



EL SECRETARIO GENERAL

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE EN UNIDAD URBANA COMPRENDIDA POR LAS CALLES RÍO TAJO, RÍO ALBERCHE, RÍO JARAMA Y PASEO DEL DELEITE. Expediente 116/18-003

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez de fecha 30 de abril de 2019 se adoptó, entre otros, lo siguiente:

PRIMERO: La admisión a trámite de la solicitud y la aprobación inicial del Estudio de Detalle.

SEGUNDO: Someter el expediente y, por consiguiente, los documentos del Estudio de Detalle, a plazo de consultas e información pública por plazo de veinte días, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad, así como en el Tablón de Edictos Municipal de la pagina web del Ayuntamiento de Aranjuez. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la calle Stuart 79, en horario de atención al público. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

TERCERO: Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área en el que las nuevas determinaciones para ella previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión comprende el plazo necesario hasta la publicación de la aprobación definitiva del estudio de detalle.

CUARTO: Notificar individualmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

QUINTO: Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación de información pública, en especial de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

SEXTO: Notificar la presente resolución al interesado y requerirle la presentación del Estudio de Detalle con visado, o bien con certificado de colegiación, siendo dicha presentación requisito imprescindible para la aprobación definitiva del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento, en Aranjuez, a 3 de Mayo de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO



Fdo. David Estrada Ballesteros

Ayuntamiento de Aranjuez
Plaza de la Constitución, s/n
28300 Aranjuez (Madrid)
Tel 91 809 03 60 Correo-e: tecnicos@aranjuez.es